

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gestalgar

2025/11230 *Anuncio del Ayuntamiento de Gestalgar sobre la enajenación de un bien patrimonial no utilizable.*

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía n.º 483 de fecha de 27 de agosto de 2025 se ha resuelto:

Primero. Enajenar el bien patrimonial no utilizable en las condiciones que figuran en su oferta a:

Adjudicatario: D. Pedro Rochina Jiménez.
Precio: 1.766,61 €.

Segundo. Notificar a D. Pedro Rochina Jiménez, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y se le comunicará citación para la firma del contrato.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://gestalgar.sede.dival.es>, a efectos de su general conocimiento.

Cuarto. Anotar la enajenación en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizada.

Quinto. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales, según la Legislación hipotecaria.

Gestalgar, 19 de septiembre de 2025.—El alcalde, Raúl Pardos Peiró.